Los planes de salud piden al tribunal suspender la consulta pública de la ANS sobre los cambios en la política de precios

Boletín N°:

Feb 18, 2025 BRASIL

La Asociación Brasileña de Planes de Salud (Abramge) solicitó a la Justicia del Distrito Federal que suspenda, de forma preliminar, la consulta pública de la ANS sobre el paquete de medidas que modifican la política de precios de los planes de salud.

La entidad presentó un recurso de mandamus -instrumento que busca prevenir abusos e ilegalidades por parte de las autoridades- para anular la consulta por supuestos vicios de procedimiento.

En diciembre, la ANS aprobó la apertura de un plazo de 45 días para recibir críticas y sugerencias de operadores, consumidores e instituciones de la sociedad civil. El límite para las contribuciones sobre propuestas debía finalizar el día 3, pero fue extendido por la agencia por una semana más siguiendo una recomendación del MPF.

Pese a la prórroga, Abramge sostiene que el tiempo para participar sigue siendo corto, dada la complejidad y relevancia de los temas para el sector. Afirma, por ejemplo, que parte del período coincidió con vacaciones y recesos parlamentarios y judiciales.

La asociación denuncia también que la ANS no presentó estudios de impacto adecuados ni puso a disposición todos los documentos y datos técnicos de cada tema. La propia entidad intentó ampliar el plazo inicial, pero la solicitud fue denegada por el organismo.

Para Abramge, ANS comprometió la amplia participación social y la legitimidad del procedimiento al no proporcionar información suficiente para la consulta pública. Según ella, la autoridad violó los principios constitucionales de publicidad y transparencia.

La petición dice:

“El plazo de 45 días concedido por la ANS –que es el mínimo exigido por la ley– resulta innegablemente insuficiente para posibilitar de manera efectiva la participación social en un procedimiento que, cabe reiterar, abarca cuatro temas regulatorios sumamente complejos y sensibles que justificarían individualmente una consulta pública específica cada uno de ellos”.

El paquete de medidas en cuestión incluye, entre otros puntos, la creación de reglas para el incremento de los convenios colectivos y límites al cobro de coparticipaciones y deducibles.

(Actualización, a las 20h01 ANS envió la siguiente nota: “En respuesta al artículo “Planes de salud piden a la Corte suspender consulta pública de la ANS sobre cambios en la política de precios”, la Agencia Nacional de Salud Complementaria (ANS) aclara que, con el objetivo de asegurar una amplia participación social y obtener aportes sobre la propuesta de reformulación de la Política de Precios y Ajustes, abrió la Consulta Pública 145 el 19 de diciembre de 2024 para toda la sociedad.

Contrariamente a lo que se afirma en el extracto del documento expuesto en el artículo, la ANS ya había concedido el plazo de 45 días, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13.848, siendo la fecha de cierre inicial de la Consulta Pública 145 para el 3 de febrero de 2025. Sin embargo, después de dos días de escucha activa durante la Audiencia Pública 50, y con el objetivo de ampliar aún más la posibilidad de participación social, la Agencia Reguladora decidió extender el plazo para el envío de aportes hasta el 3 de febrero de 2025. 02/09/2025.

Es importante destacar también que los temas que se abordan en la propuesta antes mencionada son iniciativas que protegen a los consumidores pues buscan promover una mayor seguridad y previsibilidad para los beneficiarios. Son temas que se vienen discutiendo desde hace muchos años, algunos desde 2015. También es importante considerar que desde octubre de 2024 se han previsto diversas formas de participación social, como la realización de audiencias públicas, convocatorias públicas de subsidios y consulta pública. Todos los documentos relativos a los cuatro temas en cuestión están disponibles en las páginas de las audiencias públicas, convocatorias y consultas públicas realizadas hasta la fecha y se pueden consultar en la página de la Consulta Pública 145, a través de este enlace.

De esta manera, ANS desmiente la acusación de falta de publicidad y transparencia, pues todas las acciones de la Agencia a favor del proyecto de reformulación de la política de precios y ajustes de los planes privados de salud fueron ampliamente difundidas en su página web, redes sociales y ante toda la prensa. Finalmente, cabe agregar que, luego de analizar los aportes recibidos en las referidas oportunidades, la ANS elaborará un informe y podrá realizar nuevas rondas de discusión sobre el tema, basando siempre su actuación en la más amplia e irrestricta transparencia, a fin de garantizar una efectiva participación social.

Consulte a continuación las acciones y plazos que otorgó la ANS respecto a la política de precios y ajustes de los planes de salud:

- Consulta Pública 145 – del 19/12/2024 al 3/2/2025, pero se ha extendido hasta el 9/2
- Audiencia Pública 50 – celebrada los días 28 y 29/1/2025
- Convocatoria Pública de Subvenciones 4 – celebrada del 16/10/2024 al 04/11/2024
- Audiencia Pública 48 – celebrada el 07/10/2024″)

Fuente

Fuente: Cqcs

Enlace:
https://cqcs.com.br/noticia/planos-de-saude-pedem-que-justica-suspenda-consulta-publica-da-ans-sobre-mudancas-em-politica-de-precos/